

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio en la empresa con c.c.c. 52100410634, desde el día 10-12-1999.

Contra esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2173.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a PROMOLUJO, S.L., por medio de la presente se comunica que con fecha 22 de junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes:

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada al centro de trabajo, se comprueba que los trabajadores que a continuación se relacionan, causaron alta y baja en la empresa PROMOLUJO, S.L., en las fechas que se relacionan:

Trabajador, Andrés Carmona Román, Naf, 520005436520, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 09-04-1996.

Trabajador, Abdella Azzouz, Naf, 521000003454, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 07-07-1996.

Trabajador, Houciene El Ouazghari, Naf, 520005531500, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 22-04-1996.

Trabajador, Mimoun Ouatuat, Naf, 520005827853, Fecha de Alta, 16-2-1996, Fecha de Baja, 22-07-1996.

Trabajador, Mimoun Alhima, Naf, 520005829267, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 01-05-1996.

Trabajador, Mimoun Alhima, Naf, 520005833412, Fecha de Alta, 14-2-1996, Fecha de Baja, 01-05-1996.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

RESUELVE:

Proceder al alta y la baja de dichos trabajadores en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 51100117412, en las fechas indicadas.

Contra esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración dentro de los treinta días a partir del siguiente la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2174.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a LIGEDENCO, S.A., por medio de la presente se comunica que con fecha 22 de junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.